UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO
Informe del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020

Nota aclaratoria por parte de la ASE: *Los entes públicos deben acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieren, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa; con la finalidad que la información sea de mayor utilidad para los usuarios, dando cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

Las Notas de Gestión Administrativa son de texto libre, debiendo ajustarse al Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC. A manera de apoyo se pone a consideración de los entes públicos el presente documento que puede ser utilizado como guía o apoyo para integrar su información.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

1. Introducción:
Breve descripción de las actividades principales de la entidad.

En cumplimiento al Decreto Número 103 por el que se crea el Organismo Público Descentralizado Universidad Politécnica del Estado de Guerrero:

I. Impartir educación superior en los niveles de Licenciatura, Especialización, Maestría, Doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia; diseñados con base en competencias, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político, social, del medio ambiente y cultural.
II. Realizar la investigación aplicada y desarrollo tecnológico pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, del Estado y de la Nación;
III. Difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida;
IV. Prestar servicios tecnológicos y de asesoría que con- tribuyan a mejorar el desempeño de las empresas y otras organizaciones de la región y del Estado principalmente;
V. Impartir programas de educación continua con orientación a la capacitación para el trabajo y al fomento de la cultura tecnológica en la región y en el Estado; y
VI. Ejecutar cualquier otro programa que permita consolidar el modelo educativo.

Entre otras están:

I. Fomentar el desarrollo de la investigación con el sector público y privado así como de las distintas instituciones públicas y privadas, internacionales, nacionales y locales.
II. Contribuir a la adopción y asimilación de tecnologías de vanguardia en las empresas del sector público y privado que les permitan mejorar su competitividad;
III. Impulsar en forma permanente mecanismos externos de evaluación de la calidad de la docencia, la investigación y el desarrollo tecnológico a través de evaluaciones internas y externas a fin de lograr los más altos estándares de calidad;
IV. Reglamentar la selección, ingreso, estancia y egreso de los estudiantes;

V. Establecer los términos del ingreso, promoción y permanencia del personal académico, así como la selección, admisión y ascenso del personal administrativo apoyado en la reglamentación correspondiente;
VI. Impulsar la certificación de procesos estratégicos de gestión de los servicios y programas que apoyan las actividades académicas con el objeto de asegurar la calidad de la gestión institucional;
VII. Promover y suscribir convenios con organizaciones e instituciones de los diversos sectores social, público y privado, tanto nacionales como extranjeros, para el intercambio y cooperación en programas y proyectos académicos de beneficio institucional;
VIII. Diseñar programas educativos con base en competencias profesionales de buena calidad con una amplia aceptación social por la sólida formación técnica y en valores de sus egresados;
IX. Planear y programar la enseñanza superior que imparta en un modelo curricular flexible;
X. Expedir constancias, certificados de estudio, certificados de competencias laborales y otorgar diplomas, títulos y grados académicos;
XI. Establecer equivalencias y reconocer estudios del mismo tipo educativo, realizados en otras instituciones de enseñanza superior nacionales y extranjeras;
XII. Crear las instancias necesarias de vinculación con los sectores público, privado y social, que deberán ser distintas y diferenciadas de los órganos de gobierno de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero;
XIII. Promover y organizar programas de prestación del servicio social, residencias y estadías u otras modalidades de vinculación entre la sociedad y la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, acordes a los objetivos de los programas educativos;
XIV. Establecer órganos y mecanismos de apoyo financiero;
XV. Diseñar y establecer anualmente su calendario escolar en función de los programas de trabajo aprobados por los órganos competentes, de modo que pueda cumplir de manera eficaz las actividades académicas programadas;
XVI. Conferir grados honoríficos, distinciones, reconocimientos y estímulos; y,
XVII. Las demás que le confieran otras disposiciones reglamentarias de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

A continuación, se muestra el adeudo estatal con corte al 31 de diciembre de 2019;

Conceptos	2011	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
SUBSIDIO ORDINARIO		2,314,682.00	739,175.00	364,703.00	300,703.17	2,079,177.02	5,798,440.19
FAC							-
FCCAOETS							-
FADOETS							-
FAOENS							
FADOES	583,283.00						583,283.00
TOTAL	**583,283.00**	**2,314,682.00**	**739,175.00**	**364,703.00**	**300,703.17**	**2,079,177.02**	**6,381,723.19**

Informe de Subsidios Federales y Estatales al mes de Diciembre de 2020.

MES	SUBSIDIO FEDERAL PROGRAMADO	RECIBIDO	NO. DE CUENTA ESPECÍFICA	SUBSIDIO ESTATAL PROGRAMADO	RECIBIDO	NO. DE CUENTA ESPECÍFICA
ENERO	-	-	22000701740	1,037,486.50	1,803,168.72	0112705303
FEBRERO	1,037,487.00	-	22000701740	1,037,486.50	911,755.44	0112705303
MARZO	1,037,487.00	2,074,974.00	22000701740	1,037,486.50	934,927.67	0112705303
ABRIL	2,074,973.00	2,074,973.00	22000701740	1,037,486.50	1,139,617.05	0112705303
MAYO	1,037,487.00	1,037,487.00	22000701740	1,037,486.50	934,927.66	0112705303
JUNIO	1,037,487.00	1,037,487.00	22000701740	1,037,486.50	926,795.98	0112705303
JULIO	1,281,728.00	1,281,728.00	22000701740	1,037,486.50	1,065,436.33	0112705303
AGOSTO	1,281,728.00	1,281,728.00	22000701740	1,037,486.50	1,017,099.01	0112705303
SEPTIEMBRE	1,281,728.00	1,281,728.00	22000701740	1,037,486.50	963,931.73	0112705303
OCTUBRE	1,419,224.00	1,419,224.00	22000701740	1,037,486.50	947,406.98	0112705303
NOVIEMBRE	1,419,225.00	1,419,225.00	22000701740	1,037,486.50	982,113.98	0112705303
DICIEMBRE	893,405.00	893,405.00	22000701740	1,786,648.50	2,543,500.58	0112705303
TOTAL	**13,801,959.00**	**13,801,959.00**		**13,199,000.00**	**14,170,681.13**	

Nota: El recurso ordinario Estatal fue publicado en el Decreto 447 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2020, el 20 de diciembre de 2019.

El recurso Ordinario Federal es mediante Convenio de Apoyo Solidario con folio 0090/19, el día 3 de Enero de 2019.

3. Autorización y antecedentes:

Se informará sobre:

a) Constitución del Ente y principales cambios en su estructura durante Ejercicio 2019.

Mediante decreto de creación número 103 de fecha 14 de Julio de 2009 se crea el Organismo Público Descentralizado Universidad Politécnica del Estado de Guerrero.

La Universidad Politécnica del Estado de Guerrero surge como resultado de expectativas y deseos sociales históricos, en el contexto de una población joven creciente, de la necesidad de cubrir la demanda de profesionistas para el ámbito tecnológico en la entidad, de acuerdo con los avances en materia educativa en el mundo. Con base en los criterios que fundamentaron la iniciativa enviada al Congreso del Estado de Guerrero por el Ejecutivo Estatal, en la que se afirma

que: “La equidad sólo puede ser factible con una educación de calidad, garantizando el acceso de todos los guerrerenses a la educación superior, sobre todo, de aquellos sectores que durante décadas se han sentido alejados de esas oportunidades”, podemos afirmar que la educación superior, es una de las más altas prioridades en materia de política pública en el estado de Guerrero. En la quinta sesión ordinaria de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior en Guerrero (COEPES), celebrada el 3 de abril de 2008, por unanimidad de sus miembros, se otorgó el aval para la creación de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, al norte de la entidad.

El 27 de junio de 2008, en la tercera reunión extraordinaria de la COEPES, por unanimidad del pleno se otorga el aval a la pertinencia de los programas educativos de: Ingeniería en Energía, Ingeniería en Telemática y Licenciatura en Comercio Internacional y Aduanas, para que sean impartidos por la Universidad. Recientemente este comité avaló también la apertura de la Ingeniería Ambiental, con énfasis en el manejo de agua, campo profesional que tiene prioridad no sólo para el estado de Guerrero, sino también para el país y la humanidad.

El 14 agosto de 2008, se firmó el convenio de coordinación para la creación, operación y apoyo financiero de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, interviniendo como partes celebrantes el Gobierno Federal y el Gobierno de Guerrero, en el que la Secretaría de Educación Pública (SEP), declara: “atendiendo a los estudios de factibilidad presentados por “EL ESTADO”, concurre con éste a contribuir en el mejoramiento de la calidad, la pertinencia, la diversificación y la ampliación de la oferta educativa en beneficio de la educación superior…”.

En el proceso de creación de la Universidad fue relevante la concurrencia de la Coordinación de Universidades Politécnicas de la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP y, de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la SEG, así como del Municipio de Taxco de Alarcón y de los ejidatarios de Puente Campuzano, comunidad que aportó más de veinte hectáreas para la construcción del campus universitario.

En la sexta sesión ordinaria de la COEPES, que se celebró el 27 de mayo del 2009, se aprueba por unanimidad: que la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero se ubique en la localidad de Puente Campuzano, perteneciente al municipio de Taxco de Alarcón.

En el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero (bajo el número 56 Alcance I) de fecha 14 de julio de 2009, se publicó el Decreto número 103, por el que se crea el Organismo Público Descentralizado UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO.

El rector fundador de la UPEG fue nombrado por el gobernador del estado el uno de septiembre de 2009; el cuatro de septiembre, se instaló la Junta Directiva de la UPEG y se llevó a cabo la primera sesión ordinaria. El día siete, del mismo mes, se iniciaron las clases en las instalaciones.

En el Ejercicio Fiscal 2018, no hubo cambio alguno respecto de su Estructura.

4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social y principales actividades.

MISIÓN

Concurrir a la formación de jóvenes ciudadanos a través de la generación, aplicación y difusión del conocimiento y la cultura mediante investigación y docencia de calidad; con vocación de liderazgo tecnológico para el progreso de sus regiones y del estado, y con amplia presencia en sus áreas de influencia profesional.

VISIÓN

Una institución de educación superior para los jóvenes, que es referente nacional y tiene reconocimiento internacional por la calidad y pertinencia de sus programas educativos, que se manifiestan en la competencia técnica y calidad ciudadana de sus egresados; por sus aportaciones al desarrollo económico y social de la región, del estado y de la nación, a través de sus actividades de investigación y desarrollo tecnológico, así como de extensión de la cultura universitaria; que rinde cuentas a la sociedad y preserva el medio ambiente.

b) Principal actividad.

Educación Superior

c) Ejercicio fiscal.

2020

d) Régimen jurídico.

Organismo Público Descentralizado, Persona Moral con Fines no Lucrativos.

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Según la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a través de la Secretaria de Acción Tributaria en el registro federal de contribuyentes de la UPEG, obliga a lo siguiente:

- Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarlos.

- Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarlos y trabajadores asimilados a salarlos.

-Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.

-Presentar la declaración Informativa anual de Subsidio para el Empleo.

f) Estructura organizacional básica.

La estructura organizacional básica se encuentra en el manual de organización de la UPEG.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

NO APLICA A LA UPEG
La Universidad Politécnica del estado de Guerrero no tiene Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario al cierre del periodo que se informa.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se utiliza un software contable que cumple con lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Estados Financieros fueron elaborados conforme a las "Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y características de sus Notas" y principios técnicos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables nacionales e internacionales.
Los registros presupuestales y patrimoniales se sustentan en los postulados básicos de contabilidad gubernamental, adoptados como los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan las operaciones y que permiten la obtención de información veraz, oportuna, clara y concisa.
La valuación de las transacciones patrimoniales, se realizan de conformidad a las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y Reglas específicas del registro y valoración del patrimonio emitidas por el CONAC e implementadas por la Institución.
El software contable utilizado en la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión, así como otros flujos económicos. Asimismo, genera estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales son expresados en términos monetarios.
De manera supletoria se aplican las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF), como la mejor práctica contable nacional.

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

A la fecha que se informa la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, no se ha presentado este tipo de movimiento contable, sin embargo se elaboraran políticas para futuros eventos.

b) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

El único beneficio que tienen los trabajadores de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero en cuanto a prestaciones del capítulo 1000, es el Sueldo base de la plantilla autorizada más la prima vacacional que equivale a 10 días pagada en dos partes; una en el mes de Julio y la otra en el mes de Diciembre del Ejercicio Fiscal y la gratificación de fin de año que equivale a 55 días pagado en 2 partes; una en diciembre del año en curso y la otra en enero del próximo año.

c) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

Las provisiones que se presentan al 31 de Diciembre de 2020, corresponden a la ADEFAS, gastos generados en el ejercicio 2020, facturados dentro del mismo, pero que por cualquier razón no se pudieron pagar dentro del mismo, quedando provisionado el gasto, afectando el presupuesto correspondiente y generando el pasivo para ser pagado en el próximo Ejercicio Fiscal.

d) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

La Universidad Politécnica del Estado de Guerrero no genera reservas al periodo que se reporta.

e) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

Al periodo que se reporta la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero no ha tenido cambios en cuanto a políticas contables, sin embargo; la corrección de errores se hace por errores de dedo al momento del registro los cuales no son tan significativos.

f) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

Las reclasificaciones que se realizaron durante el ejercicio se encuentran en pólizas de Diario.

g) Depuración y cancelación de saldos:

Al periodo que se reporta no se presentan depuración ni cancelación de saldos, sin embargo; cuando suceda este evento la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero aplicará el Acuerdo que establece las Normas y Bases a las cuales se sujetará la Depuración de Cuentas y la Cancelación de Saldos Incobrables a favor del Gobierno del Estado de Guerrero y sus Entidades Paraestatales.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

A la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero no le aplica la Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
Viviendas	50	2
Edificios No Habitacionales	30	3.3
Infraestructura	25	4
Otros Bienes Inmuebles	20	5
BIENES MUEBLES		
Mobiliario y Equipo de Administración		
Muebles de Oficina y Estantería	10	10
Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo		
Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
Aparatos Deportivos	5	20
Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	5	20
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
Equipo de Transporte		
Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
Carrocerías y Remolques	5	20
Equipo Aeroespacial	5	20
Equipo Ferroviario	5	20
Embarcaciones	5	20
Otros Equipos de Transporte	5	20
Equipo de Defensa y Seguridad	*	*

La Depreciación Acumulada del 2020 es de :	**$**	**30,227,551.95**
La Depreciación Acumulada del mes de Diciembre del 2020 es de :	**$**	**224,850.83**
La Depreciación Acumulada del Ejercicio 2020 al 31 de Diciembre es de :	**$**	**558,217.13**

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

Al periodo que se reporta la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero no ha tenido cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

Al periodo que se reporta la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero no ha tenido gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

Al periodo que se reporta la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero no ha generado inversiones financieras.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

El patrimonio contribuido al 31 de diciembre de 2020, se muestra en el Estado de Hacienda Pública / Patrimonio el cual es por la cantidad de: **$49,245,946.74.**

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

Al periodo que se reporta la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, no tiene ninguna otra circunstancia que enterar, respecto a este inciso.

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

Al periodo que se reporta la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, no presenta este tipo de movimientos.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Se capacita al personal para el uso adecuado de los materiales, consumibles y activos, sobre todo, concientizando a cuidar de ellos y utilizarlos de la manera correcta obteniendo una duración optima, generando ahorro y alargando la vida útil de los mismos.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

Al periodo que se reporta la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, no tiene Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

Al periodo que se reporta la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, no tiene Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

CONCEPTO	INGRESOS ESTIMADOS A	INGRESO RECAUDADOS C=A+B
INGRESOS PROPIOS		
INSCRIPCIÓN (ANUAL)	1,250,000	896,510
REINSCRIPCIÓN (CUATRIMESTRAL)	2,150,000	2,359,271
CONSTANCIA DE ESTUDIOS (SIMPLE/PROMEDIO)	20,000	14,600
HISTORIAL ACADÉMICO POR CUATRIMESTRE	20,000	7,800
REPOSICIÓN DE CREDENCIAL	5,000	3,900
SANCIÓN POR RETARDO POR DÍA EN LA DEVOLUCIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO	100	30
RECURSAMIENTO POR MATERIA	100,000	154,200
EQUIVALENCIA DE MATERIAS	1,500	-
FICHA DE EXAMEN DE INGRESOS	125,000	147,100
TÍTULO	625,000	1,050,076
CERTIFICADO	200,000	440,800
CERTIFICADO PARCIAL POR CUATRIMESTRE	400	640
REPOSICIÓN DE CONSTANCIA DE EXENCIÓN DE EXAMEN	74,000	100,425
REPOSICIÓN DE CONSTANCIA DE LIBERACIÓN DE SERVICIO SOCIAL	74,000	101,025
TRÁMITE DE REGISTRO Y CÉDULA PROFESIONAL	125,000	216,950
REPOSICIÓN DE PORTA GAFETE CON MICA	-	-
OTROS SERVICIOS EXTRACURRICULARES	-	-
OTROS INGRESOS PROPIOS	-	-
CURSO PROPEDÉUTICO	50,000	81,050
SEGURO CONTRA ACCIDENTES ESCOLARES	180,000	166,950
TOTAL INGRESOS PROPIOS	***5,000,000***	***5,741,327***
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	**-**	**452,620**
OTROS INGRESOS PROPIOS (CONCESIONES, SERV. EXTRACURRICULARES)	-	72,623
OTROS INGRESOS (REND. FINANCIEROS)	-	4,733
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS PROPIOS		375,264
INGRESOS ORDINARIOS		
APORTACIONES ESTATALES	**13,199,000**	**13,670,681**
APORTACIONES FEDERALES	**12,908,554**	**13,801,959**
PROGRAMAS FEDERALES	**-**	**-**
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	***26,107,554***	***27,472,640***
TOTAL INGRESOS	***31,107,554***	***33,666,587***

Análisis:

La diferencia del aprobado (estimado) con el recaudado se debe a: en cuanto a Ingresos Propios se debe a que se incrementó del uso de servicios que brinda la universidad, en cuanto a Recurso federal y estatal tuvimos una ampliación de parte de ambos.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Derivado de que la Información que se presenta es al cierre del Ejercicio Fiscal 2019, considero que no aplica este punto; sin embargo, se proyectara durante el Ejercicio 2020.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

Se informará lo siguiente:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

* Se anexará la información en las notas de desglose.

La Universidad Politécnica del Estado de Guerrero **NO GENERO DEUDA** al periodo que se reporta, por lo que no aplica esta información.

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

Derivado del punto anterior donde expreso que la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero **NO GENERO DEUDA** al periodo que se reporta, hago de su conocimiento que no hubo actividad que tuviera que someterse a una calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

La Universidad Politécnica del Estado de Guerrero estas en proceso de implementación del Control Interno en concordancia con la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Estas se expresan en el POA y en el PBR de la UPEG.

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la

misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

Derivado de que somos un Organismo pequeño no hay necesidad de presentar la Información por segmentos, se presenta a detalle en los estados Financieros.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

En el mes de Enero:
1.- Se realiza ajuste de depreciación al 31 de diciembre de 2019 por un monto de -$2,140,795.21 por error en fórmulas de papel de trabajo.

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

Por este medio hago constar que no existen partes relacionadas en la Universidad Politécnica del estado de Guerrero, que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

C.P. CARLOS EDUARDO BELLO VILLALVA
JEFE DEL DEPTO. DE REC. FINANCIEROS
Elaborado por

C.P. FRANCISCO ARCOS GARCÍA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Revisado por

ING. ISAAC OCAMPO FERNÁNDEZ
RECTOR
AUTORIZÓ